



Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

### INTERVENCIÓN

**DECRETO NUM. 502/2015.-** Visto el expediente 1/16/2015 relativo a generación de créditos por compromisos de ingresos, correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Vicesecretario-Interventor .

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, existiendo una evidente correlación con los créditos a generar y/o ampliar. Por todo lo expuesto y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las modificaciones que se recogen en el mismo y que son las siguientes:

#### Estado de Ingresos: Modificaciones

Concepto	Modificación
Transferencias de Capital de Entidades Locales	
761	202.963,00 €
Otras Transferencias Corrientes de la Admón.. General de las CC.AA.	
45080	10.500,00 €

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN INGRESOS: 213.463,00 €

#### Estado de Gastos: Modificaciones

Concepto	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
PLAN SUPERA III. ADECUACION TRAMO DE ACERADO C/ MALAGA.			
153-61925		129.683,84 €	129.683,84 €
PLAN SUPERA III. REPARACION TRAMO CMNO. VIÑAZOS.			
454-61926		73.279,16 €	73.279,16 €
PROGRAMA EXTRAORD. PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PREST. DE URGENCIA SOCIAL 2015			
231-48003		10.500,00 €	10.500,00 €

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN GASTOS: 213.463,00 €

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del expediente.

En Casariche a 30 de septiembre de 2015

EL ALCALDE



Fdo.: Basilio D. Carrión Gil.

Ante mí,



El Vicesecretario-Interventor

Fdo. Antonio Prados Sánchez